

RECAUDACION DEL ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LOS CEMENTERIOS DE MÁLAGA.

Cementerio de S. Alajuela

Año económico de 1889 á 1890

Como administrador judicial para la recaudación de dicho arbitrio, nombrado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta capital, á virtud de autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. José Martinez y Martinez de Pinillos, contra el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, he recibido de D. Antonio Rojas la cantidad de 20 pesetas 00 céntimos, por los conceptos siguientes:

	PESETAS.	CTS.
Derechos de <u>inhumacion</u> del cadáver D. <u>Francisco Meri</u> <u>no deves</u> en el nicho núm. <u>1399</u> del cuadro <u>Abuelo</u> por <u>10</u> años, que empieza el dia <u>de Agosto</u> y termina en igual dia de <u>20</u>	<u>20</u>	
Derechos de zanja particular.		
Coche de <u>1^a</u> clase.	<u>20</u>	
Depósito de clase.		
Guarda y custodia		
TOTAL		

Y para que sirva de resguardo al in pid
á ciudad de
y Alajuela

483